

El SECIE y el PEI CREA UCEN

El PEI CREA UCEN implica un modelo curricular y de aprendizaje de competencias, cuya arquitectura curricular tiene componentes: ciclos y líneas formativas.

El SECIE da cuenta de los procesos de aseguramiento de la calidad aplicados, siguiendo los ciclos y líneas formativas del modelo curricular:

Ciclos formativos o curriculares

- La estructura curricular propuesta por el PEI CREA UCEN se ordena en torno a tres Ciclos Formativos:
 - **Inicial:** Este ciclo debe aportar a la formación de los y las estudiantes con el reforzamiento de habilidades y conocimientos que favorezcan el ingreso, permanencia y éxito académico, así como los saberes fundamentales que permitan abordar el desarrollo de las disciplinas y ethos profesionales. Se construye sobre la base del nivel 1 de logro del perfil y las competencias de egreso. Incorpora en pregrado regular la FBVA, la FC, la Formación Sello Institucional Ciudadanía Mundial Inicial y el inicio de la FD.
 - **Intermedio:** Este ciclo debe aportar a la formación de los y las estudiantes con los conocimientos y habilidades fundamentalmente disciplinares, así como el abordaje de una formación interdisciplinaria y de aprendizaje A+A. Se construye sobre la base del nivel 2 de logro del perfil y las competencias de egreso. Incorpora en pregrado regular la finalización de la Formación Sello Institucional Ciudadanía Mundial, el inicio y desarrollo del Minor Interdisciplinar, la continuación y cierre de la FD e inicio de la FP. Debe incorporar la primera evaluación de logro del perfil de egreso en su ciclo inicial de desarrollo. Puede además incorporar el final del ciclo la segunda evaluación de logro del perfil de egreso en su ciclo intermedio (asociado a la obtención del grado de licenciatura)
 - **Final:** Este ciclo debe aportar a la formación de los y las estudiantes con los conocimientos, habilidades y valores propios de las prácticas y los desempeños profesionales. Se construye sobre la base del nivel 3 de logro del perfil y las competencias de egreso. Incorpora en pregrado regular la finalización del Minor Interdisciplinar, y cierre de la FP. Debe incorporar la evaluación final del logro del perfil de egreso.

Líneas formativas o curriculares

- La estructura curricular propuesta por el PEI CREA UCEN se ordena en torno a seis líneas curriculares
 - Formación Básica para la Vida Académica
 - Formación Común en carreras de una escuela o facultad (plan común)

- Formación Sello Institucional en Ciudadanía mundial
- Formación en Minor Interdisciplinario
- Formación Disciplinar
- Formación Profesional

Ciclos y líneas formativas del CREA UCEN

CICLO FORMATIVO INICIAL				CICLO FORMATIVO INTERMEDIO				CICLO FORMATIVO FINAL	
Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
FBVA 1	FBVA 2	FBVA 3	FBVA 4	CM	CM A+A	CM	FP	FP	FP-EFC
CM-INGLES I	CM-INGLES II	CM-INGLES III	CM	MIN1	MIN2	MIN3	MIN4	FP	FP
FDS	FDS	FDS	FDS	FP-EIC 1	FP	FP	FP-EIC-OP	FP	FP
FDS	FDS	FDS	FDS	FP	FP	FP	FP	FP	FP
FDS	FDS	FDS	FDS	FP	FP	FP	FP	FP	FP
FDS	FDS	FDS	FDS	FP	FP	FP	FP	FP	FP
30 créditos totales semestre	30 créditos totales semestre	30 créditos totales semestre	30 créditos totales semestre	30 créditos totales semestre	30 créditos totales semestre	30 créditos totales semestre	30 créditos totales semestre	30 créditos totales semestre	30 créditos totales semestre
Bachillerato 120 SCT									
Licenciatura + Título profesional 240 SCT									
Licenciatura + Título profesional 300 SCT									
Formación básica para la vida académica (FBVA incorpora 4 asignaturas con total de 12 SCT)		Ciudadanía mundial (CM entre 28 y 36 SCT). Incluye asignaturas de Inglés, Humanidades; Una asignatura Integradora Interdisciplinaria Aprendizaje + Acción y eventualmente Electivos de profundización de idioma)		Minor interdisciplinario (MIN incorpora 4 asignaturas con un total de 16 SCT)		Formación disciplinar (FDS entre 80 y 100 SCT). Integra al menos una Evaluación intermedia de competencias con carácter obligatorio (EIC 1) en el 5º semestre y opcionalmente una segunda (EIC-OP) en el 8º asociado al grado de licenciatura.		Formación profesional (FP entre 120 a 140 SCT). Integra la evaluación final de competencias (EFC) de egreso en el 10º semestre asociada a la obtención del título profesional.	

Esquema general del SECIE



Primera Evaluación Intermedia de Competencias

Concluido el Ciclo Inicial de Formación se debe realizar la primera evaluación y certificación de competencias. Esta actividad debe ser una evaluación de desempeño o de acciones que da cuenta de los aprendizajes críticos o más relevantes, logrados por el/la estudiante en dicho ciclo formativo y en el curso de las líneas formativas de Formación Básica para la Vida Académica, Formación Común, Formación Sello Institucional en Ciudadanía mundial y la Formación Disciplinar.

Se deben tener como referencia para diseñar y aplicar la evaluación intermedia, las competencias de egreso, hasta su primer nivel de logro (N1) según la definición de los tres niveles de logro del plan de estudio y los resultados de aprendizaje de aquellas asignaturas que son componentes claves en la formación del/a estudiante, para el logro del perfil de egreso. En términos generales son componentes claves aquellos aprendizajes imprescindibles en el ciclo, para el logro del nivel 1 de las competencias del perfil de egreso y que a la vez sustentan los aprendizajes del ciclo siguiente y que por ende permiten y facilitan el avance de los y las estudiantes en la trayectoria formativa. En su diseño ha de cuidarse que esta evaluación incorpore aprendizajes de carácter conceptual o teórico, procedimentales o instrumentales y actitudinales o valóricos. Son aquellas que permitirán avanzar al siguiente nivel del Currículum por área temática y competencias del perfil de egreso. A la vez ha de cuidarse que las situaciones evaluativas y sus instrumentos sean familiares a los y las estudiantes y que su uso esté consensuado o calibrado en los evaluadores.

Se sugiere que la evaluación de competencias establezca al menos tres estándares de desempeño, facilitando la retroalimentación al proceso, sus componentes y participantes.

En cuanto evaluación intermedia, la evaluación de primer ciclo comparte con prioridad y énfasis el evidenciar con la mayor precisión posible las brechas entre las acciones o los desempeños esperados

y los evidenciados por los/las estudiantes en el ciclo formativo correspondiente. En este caso se trata del primer ciclo formativo y la evaluación se llevará a cabo en la asignatura que este luego de concluido dicho ciclo es decir en el 5° semestre del plan de estudios. La asignatura, que puede tener características de práctica intermedia, taller integrador, o una actividad curricular de este tipo, debe estar ubicada al comienzo del ciclo intermedio y una vez concluido el ciclo inicial. Se sugiere que sea parte de la línea curricular disciplinar o de una línea de formación relevante dentro de la trayectoria formativa.

Tal como indica la tabla N°01, deben indicarse las asignaturas del ciclo y nivel en que esté ubicada la evaluación de competencias Intermedia, la carga de horas TELA y los SCT UCEN. Ello como premisas de la justificación de la elección de dicha asignatura, dado que esta debe destacar al menos por su carga de trabajo en SCT UCEN, la complejidad de sus actividades (teóricas y de ejercicio o de teóricas y de laboratorio) y su carácter integrador o integrativa.

A esta tabla debe sumarse la N°02 que indica los resultados de aprendizaje que serán incorporados en la evaluación intermedia de competencias.

Tabla N°01: Asignaturas consideradas en el diseño EIC Ciclo Inicial:

Facultad:	Escuela:	Carrera:	Plan de estudio (resolución):	Nivel o Semestre	
Asignaturas involucradas en la ECI del ciclo inicial (Nivel 1 del logro de las competencias de egreso)					
Nombre y código de la asignatura	Distribución de horas TELA				
	Teóricas	Ejercicio	Laboratorio	Autónomas	Créditos

Tabla N°02 Resultados de aprendizajes considerados en el diseño ECI Ciclo Inicial

Facultad:	Escuela:	Carrera:	Plan de estudio (resolución):	
Asignaturas involucradas en la ECI del ciclo inicial (Nivel 1 del logro de las competencias de egreso)				
Nombre y código de la asignatura	Nivel o semestre	RA	Competencia a la que tributa el RA	RA para evaluación

Una vez que se ha identificado la asignatura donde se desarrollará la ECI y los RA que serán evaluados en ella, se debe definir el o los propósitos de la evaluación en la tabla N°03:

Tabla N°03

Facultad:	Escuela:	Carrera	Plan de estudio	Evaluación:
Propósitos de la Evaluación de competencias intermedias				
Objeto evaluativo: (qué voy a evaluar)	Surge del atributo que se va a evaluar. Este atributo está dado por el o los resultados de aprendizaje asociados a la evaluación, en el marco de los dominios, niveles de logro y competencias del perfil de egreso			
Sujetos de evaluación (a quiénes voy a evaluar)	Se trata de quienes entregan la información sobre los atributos y se expresan en términos de cantidad, características, lugar y tiempo.			
Tipo (con que modalidad)	Se trata de indicar el tipo de evaluación según: lo que se evalúa: de proceso o resultado; el propósito de la evaluación: diagnóstica, sumativa, formativa; momento del proceso de enseñanza aprendizaje: inicial, de desarrollo, final); quién evalúa; heterónoma, autoevaluación, mixta.			
Procedimiento (qué tipo de procedimiento se realizará)	De prueba: pauta prueba de respuesta breve tipo ensayo; pauta de composición de ensayo; pauta de desarrollo; prueba objetiva; guías de aprendizaje; pauta de talleres individuales o grupales. De observación: listas de chequeo; pauta de disertación o exposición; escalas de apreciación; rúbrica; pauta para desarrollo de debate; pauta para desarrollo de foro. De información de desempeños: estudio de casos, simulaciones, prácticas de observación, prácticas profesionales, ABP (aprendizaje sobre la base de problemas); ABPR (aprendizaje sobre la base de proyectos).			

Una vez que se ha definido el propósito de la evaluación, debe iniciar el proceso de construcción del instrumento de evaluación. Este se inicia definiendo qué se desea evaluar; el tipo de desempeño o resultado evidenciable que se solicitará al estudiante y el nivel de logro o de exigencia con que se espera llevar a cabo la evaluación. Este proceso de definición tiene como resultado la elaboración de una **tabla de especificaciones** (Tabla N°04)

En términos generales una **tabla de especificaciones** puede definirse como *“una herramienta que permite planificar los instrumentos convenientes para evaluar el grado de conocimiento logrado por nuestros alumnos; inclusive, brinda la posibilidad de comprobar el grado de validez de dichos instrumentos, es decir, si realmente se ajustan a los propósitos y contenidos de aprendizaje”*. De manera complementaria la tabla es un documento o instrumento que declara una delimitación precisa de aquello que se pretende evaluar, indicando el desempeño particular o nivel de logro evidenciable, que permitirá la construcción de ítems, reactivos, preguntas o instrucciones pertinentes en tipo y cantidad, con el resultado de aprendizaje que es foco de la evaluación.

En términos generales una tabla de especificaciones tiene como propósito **organizar las relaciones y componentes del proceso evaluativo**, es decir, entre el propósito de la evaluación (el objeto evaluativo; los sujetos de evaluación; el tipo y procedimiento), el o los resultados de aprendizaje definido como foco de la evaluación, los indicadores de logro y los ítems o reactivos de la evaluación. Cabe consignar que **los indicadores de logro**, se comprenden en general como las señales, rasgos, datos e informaciones respaldadas en evidencias, que, al ser contrastadas con metas o resultados,

se consideran evidencias significativas del logro, estado y nivel que en un momento determinado presenta un cierto tipo de desarrollo. En particular se comprende dicha tabla como la definición precisa de las manifestaciones observables, evidenciables o medibles (productos, comportamientos o actos), de que el aprendizaje, declarado y comprometido en el resultado de aprendizaje, se ha logrado por el o la estudiante, dado que su principal contenido debe definir y delimitar la calidad de la ejecución que evidenciará un estudiante para evaluar que ha alcanzado un grado de logro específico, en relación a un resultado determinado.

Si bien la tabla de especificaciones puede utilizarse en todo tipo de evaluación y procedimientos, en distintos niveles de exigencia y dar lugar a instrumentos diversos (pruebas de conocimiento objetivas, preguntas abiertas de respuesta corta y de ensayo, de aplicación) una de sus **funciones principales** en el marco del aprendizaje con foco en resultados de aprendizaje, es garantizar que la evaluación no sea sólo de contenidos, sino que incluya necesariamente habilidades y actitudes que se encuentran integradas en la declaración del resultado de aprendizaje a evaluar. Prioritariamente permite evidenciar que la evaluación es coherente y pertinente a la posición de la asignatura en la complejidad y exigencia de la trayectoria formativa definida en el plan de estudio, al proceso de aprendizaje y enseñanza desarrollado en la dictación de la asignatura y particularmente a los temas, contenidos, procedimientos y actitudes desarrollados en ésta.

A continuación, se indica el tipo de tabla de especificaciones utilizado por la Universidad Central de Chile para dos casos específicos: a) la construcción de una prueba escrita y b) la construcción de una rúbrica (desempeño), c) tabla de especificaciones híbrida.

a) Tabla de especificaciones para la construcción de prueba escrita.

Resultado de aprendizaje	Nivel logro RA	Indicador de logro	Tipo de ítem; reactivo; pregunta	Cantidad	Puntaje por pregunta	Totales
Totales						

(la tabla anterior se repite tantas veces como RA se busque evaluar).

b) Tabla de especificaciones para la construcción de una rúbrica (desempeño).

Resultado de aprendizaje	Nivel logro RA	Indicador de logro	Criterios de la rúbrica	%	Puntaje por criterio
Totales					

(la tabla anterior se repite tantas veces como RA se buque evaluar).

c) Tabla de especificaciones híbrida (combinación de prueba escrita con referida a criterio).

En el caso de una tabla híbrida se pueden concatenar ambos casos anteriores. Por ejemplo, en una instancia evaluativa donde se considere una evaluación teórica y una práctica (un laboratorio, por ejemplo) la tabla se configurará como:

Resultado de aprendizaje	Nivel logro RA	Procedimiento de prueba				
		Indicador de logro	Tipo de ítem; reactivo; pregunta	Cantidad	Puntaje por pregunta	Totales
		Subtotales				
		Procedimiento de observación				
		Indicador de logro	Criterio de rúbrica	%	Puntaje por criterio	Totales
		Subtotales				
		Total final				

En términos generales para el diseño de este tipo de tabla de especificaciones deben considerarse los siguientes elementos:

- **El o los resultados de aprendizaje**, que son el foco de la evaluación: este debe estar redactado con claridad y precisión. Ha de ser provisto por los programas de la asignatura y consignados en la tabla N°02.
- **El nivel de logro** del resultado de aprendizaje: es decir si se trata de una evaluación de un resultado de aprendizaje en desarrollo o realizado como tal.
- **El indicador de logro** que señala el producto, conducta, comportamiento o acto observable, evidenciable o medible, que permite juzgar que el aprendizaje, declarado y comprometido en el resultado de aprendizaje, se ha logrado por el estudiante y en qué medida. Habrá tantos indicadores de logro como recursos movilizables integrados en el resultado de aprendizaje sea requerido discriminar. Si un resultado de aprendizaje es la integración de distintos tipos de recursos (conceptuales, procedimentales, actitudinales y metacognitivos), su evaluación **no puede ser sólo de contenidos**.
- **El tipo de ítems, reactivo, pregunta, instrucción, guía o característica del encargo** que se ha de formular para que el estudiante evidencie el nivel de logro definido.
- **La cantidad de ítems, reactivos, preguntas, instrucciones, guías o características del encargo** que debe dar cuenta del peso relativo del indicador de logro en relación con la evaluación del resultado de aprendizaje (los indicadores pueden tener porcentajes diferenciados de relevancia en la evaluación de los resultados de aprendizaje).
- **El puntaje por ítems, reactivos, preguntas, instrucciones, guías o características del encargo**, que facilitará la construcción de la escala de puntajes y calificaciones.
- Totales que suman la cantidad de ítems.

Una vez que se ha definido en detalle en qué consiste aquello que se desea evaluar, debe decidirse el **formato de evaluación** (tabla 05) Por ejemplo, si se quiere evaluar la calidad de la expresión escrita, es más apropiado hacer un instrumento que solicite la producción de un texto de ciertas características específicas que una prueba de alternativas. A su vez, se debe considerar el tiempo disponible para la aplicación del instrumento, por ejemplo, si se quiere medir el grado de dominio de una gran cantidad de contenidos o resultados de aprendizajes muy complejos. Por último, se debe tener claridad de la cantidad de recursos disponibles para la aplicación del instrumento de evaluación que se construirá, pues, por ejemplo, una prueba de conocimiento requiere de distintos tiempos y recursos diferenciados, si se trata de ensayo o de respuestas cerradas.

Luego que los pasos anteriores están logrados, deben construirse los **ítems, reactivos, preguntas o instrucciones** que guiarán los desempeños de los estudiantes en la evaluación. Es relevante que la construcción de estos ítems esté necesariamente asociada a la tabla de especificaciones que se ha diseñado en este proceso. Finalmente se recomienda que todo diseño sea validado por la opinión de un tercero, experto en aquellos temas o contenidos asociados a o los resultados de aprendizaje que serán el foco prioritario de la evaluación.

TABLA RESUMEN DE SUGERENCIAS PARA DISEÑAR INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PERTINENTE A LA EIC	
ETAPA DEL DISEÑO	ACCIONES DESDE EL DOCENTE
1. Definición de los propósitos de la evaluación	Determine el objeto evaluativo, el que surge del atributo que se va a evaluar. Este atributo está dado por uno o más resultados de aprendizaje (RA), enunciados en el programa de asignatura que se evaluarán.
	Identifique los sujetos de evaluación que son quienes entregan la información sobre los atributos que se evaluarán. Estos se caracterizan en aquellos aspectos de impactan en la evaluación, como por ejemplo el número, carrera, nivel o semestre, lugar y tiempo (al menos).
	Indique el tipo de evaluación según: lo que se evalúa: de proceso o resultado; el propósito de la evaluación: diagnóstica, sumativa, formativa; momento del proceso de enseñanza aprendizaje: inicial, de desarrollo, final; quién evalúa; heterónoma, autoevaluación, mixta.
	Indique el procedimiento de evaluación que se implementará, que puede ser de prueba; de observación; de información de desempeños; de trabajo colaborativo, entre otros.
2 Definición del tipo de instrumentos a diseñar: construcción de tabla de especificaciones	<p>Para construir la tabla de especificaciones.</p> <p>1. Analice cada uno de los RA que serán objeto de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifique la competencia de egreso a la que tributan. • Considere la complejidad y exigencia que implica su logro para las/los estudiantes. (usualmente indicada en el verbo inicial del RA) • Determine los contenidos, habilidades o actitudes o valores más relevantes que están declarados en la(s) unidad(es) de aprendizaje del programa de asignatura. • Seleccione aquellos que serán prioridad en la evaluación. <p>2. Construya los indicadores de logro de la tabla de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tenga presente el RA, su complejidad y aquellos recursos que ha seleccionado como prioritarios para su evaluación. Recuerde que el indicador no puede ser sólo respecto de contenidos. • Tenga presente el proceso, metodologías y actividades de enseñanza aprendizaje que implementó con los estudiantes para el logro del RA. • Declare de manera clara, precisa, sin ambigüedades el producto, conducta, comportamiento o acto observable, evidenciable o medible, que incluye el indicador. Recuerde que este producto o comportamiento debe ser congruente con el RA y con la forma y actividades de enseñanza implementadas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Describa en enunciados precisos las características o notas de calidad que debe tener el producto o comportamiento para considerar logrado el RA (estas serán las que permitan construir la pauta o rúbrica de evaluación). <p>3. Indique el tipo de ítems, reactivo, pregunta, instrucción, guía o encargo que se ha de formular para que el estudiante evidencie el nivel de logro definido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considere la complejidad del RA y en particular la de aquellos recursos (contendidos, habilidades y actitudes) que ha seleccionado como prioritarios para su evaluación. • Tenga presente que el tipo de ítem debe ser congruente con el producto, conducta, comportamiento o acto observable incluido en el indicador de logro. • Considere el procedimiento evaluativo (de prueba; de observación; de información de desempeños; de trabajo colaborativo u otro) que aplicará para decidir el tipo de ítem. <p>4. Determine la cantidad de ítems, reactivos, preguntas, instrucciones, guías o encargos por cada tipo de ítem que ha definido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tenga presente el procedimiento evaluativo (de prueba; de observación; de información de desempeños; de trabajo colaborativo u otro) que aplicará. • Tenga presente el tipo de ítems, reactivo, pregunta, instrucción, guía o encargo que ha decidido. • Tenga presente con precisión aquellos recursos (contendidos, habilidades y actitudes) que ha seleccionado como prioritarios para su evaluación. • Tenga presente las condiciones de sala o instalaciones y el tiempo que disponen las o los estudiantes para ser evaluados. • Tenga presente que para cada indicador distinto asociado a un mismo RA puede decidir porcentajes diferenciados de relevancia en la evaluación. • Defina el peso relativo o relevancia que quiere dar a cada tipo de ítem, número de ítem del indicador de logro en relación con la evaluación del RA asignando cantidades (diferenciadas o no) de ítems. <p>5. Indique el puntaje total de los ítems (por indicador de logro), para confeccionar la pauta de corrección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tenga presente el peso relativo que ha dado a cada tipo de ítem y el número de ítem por indicador de logro. • Asigne puntaje total a cada tipo de ítem, reactivos, preguntas, instrucciones, guías o características del encargo y el número de ítem, reactivos, preguntas, instrucciones, guías o características del encargo, por indicador de logro.
<p>3. Definición del formato de evaluación</p>	<p>Desarrolle un conjunto claro y preciso de características, descripciones, indicaciones, instrucciones y solicitudes que permitan representarse con precisión la forma o situación en que serán evaluado la o el estudiante. Por ejemplo, si se quiere evaluar la calidad de la expresión escrita, es más apropiado hacer un instrumento que solicite la</p>

	producción de un texto de ciertas características específicas que una prueba de alternativas.
4. Construcción de los ítems	Considerando todos los requerimientos anteriormente señalados en esta tabla, redacte los ítems, reactivos, preguntas, instrucciones, guías o características del encargo, de su evaluación.

EN ESTE PROCESO SE EVALÚAN LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DECLARADAS EN EL PERFIL DE EGRESO (ACADÉMICO-PROFESIONAL), JUNTO CON EL PERFIL DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL, CON LA COMPETENCIA GENÉRICA O TRANSVERSAL ASOCIADA AL SELLO FORMATIVO Y SUS RESULTADOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL. POR ENDE, SE REQUIERE QUE LOS REPORTES CONSIGNEN EVIDENCIAS DE AMBOS TIPOS DE COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJES VINCULADOS.

Reportes de los resultados de aplicación del SECIE

Luego de realizada la evaluación deben emitirse y comunicarse **al menos tres reportes de los resultados de la evaluación: al estudiante; la Dirección de carrera de ambas sedes y a la Dirección General Académica** de la Universidad.

El reporte al estudiante (Anexo N°1) debe consignar, al menos la siguiente información:

- Análisis de resultados por la o las competencias evaluadas y sus respectivos resultados de aprendizaje
- Determinación de estrategias de control, remediales y mejoramiento: Debe indicarse el conjunto de acciones remediales para el fortalecimiento y mejora de los aprendizajes, entre los que cabe consignar entrevistas con la dirección de carrera, trabajos guiados para el aprendizaje autónomo; orientación psicopedagógica y/o tutorías por la Unidad de seguimiento y acompañamiento estudiantil (UASE) de la Dirección de Enseñanza aprendizaje y asesoría de la Dirección de apoyo a la vida estudiantil (DAVE).

Facultad:	Escuela:	Carrera:	Plan de estudio:	Evaluación:
Nombre estudiante				
RUT			Año ingreso	
Competencias Evaluadas (Incluir Formación Sello Institucional)	RA evaluados (incluir RA Formación Sello Institucional)	Indicador de logro	Resultado obtenido	Observación o Comentario
Nivel de desempeño:	Desempeño de excelencia			
	Desempeño competente			
	Desempeño debe mejorar			
Acciones remediales recomendadas		Acciones de seguimiento al estudiante		Responsable
1				
2				
3				
Nombre de Evaluador				
Nombre de Dirección de carrera				
Fecha de emisión informe				

El reporte a la Dirección de carrera (Anexo N°2) debe consignar, al menos la siguiente información:

- Análisis de resultados obtenidos por la carrera: desempeños de los y las estudiantes.
- Análisis de resultados por la o las competencias evaluadas y sus respectivos resultados de aprendizaje
- Determinación de estrategias de control, remediales y mejoramiento:
 - Dirigidos a los estudiantes: Debe indicarse el conjunto de acciones remediales para el fortalecimiento y mejora de los aprendizajes, entre los que cabe consignar entrevistas con la dirección de carrera, trabajos guiados para el aprendizaje autónomo; orientación psicopedagógica y/o tutorías por la Unidad de seguimiento y acompañamiento estudiantil (UASE) de la Dirección de Enseñanza aprendizaje y asesoría de la Dirección de apoyo a la vida estudiantil (DAVE).

- Dirigidos al Curriculum: Deben consignarse aquellas asignaturas cuyos resultados de aprendizaje se asocian a desempeños bajo estándares de aprobación en los estudiantes y el conjunto de acciones remediales para el fortalecimiento y mejora de ellas.

Facultad:	Escuela:	Carrera:	Plan de estudio:	Evaluación:
Competencias Evaluadas (Incluir Formación Sello Institucional)	RA evaluados (incluir RA Formación Sello Institucional)	N° de estudiantes con resultados de aprobación	N° de estudiantes con resultados de reprobación	
1				
2				
N				
N° de estudiantes con desempeño excelente	N° de estudiantes con desempeño competente	N° de estudiantes con desempeño debe mejorar	Total de estudiantes evaluados	
Total de estudiantes evaluados	% estudiantes con desempeño excelente	% de estudiantes con desempeño competente	% de estudiantes con desempeño debe mejorar	
Análisis del Plan de estudios				
Asignaturas involucradas en la evaluación	RA Evaluados	% de estudiantes con logro bajo estándar de aprobación en RA	Acciones remediales recomendadas	
			Orientadas al Curriculum (Plan de estudio, líneas formativas, requisitos, asignaturas)	Orientadas a la Docencia (prácticas de enseñanza – aprendizaje y evaluación)
Nombre de Evaluador				
Nombre de Dirección de carrera				

Fecha de emisión informe	
--------------------------	--

El reporte a la Dirección General Académica (Anexo N°3) debe consignar, al menos la siguiente información:

- Análisis de resultados obtenidos por la carrera: desempeños de los y las estudiantes.
- Análisis de resultados por la o las competencias evaluadas y sus respectivos resultados de aprendizaje
- Determinación de estrategias de control, remediales y mejoramiento:
 - Dirigidos al Currículum: Deben consignarse aquellas asignaturas cuyos resultados de aprendizaje se asocian a desempeños bajo estándares de aprobación en los estudiantes y el conjunto de acciones remediales para el fortalecimiento y mejora de ellas.
- El diseño de la evaluación y el o los instrumentos de evaluación utilizados.

Facultad:	Escuela:	Carrera:	Plan de estudio:	Evaluación:
Nombre estudiante	Rut	Nivel de desempeño	Acciones remediales recomendadas	
Análisis del Plan de estudios				
Asignaturas involucradas en la evaluación	RA Evaluados	% de estudiantes con logro bajo estandar de aprobación en RA	Acciones remediales recomendadas	Responsable
			Curriculum	Docencia
Diseño de instrumento de evaluación				
Nombre de Evaluador				
Nombre de Dirección de carrera				
Fecha de emisión informe				

Segunda evaluación intermedia (optativa para las carreras)

Una vez concluido el primer ciclo formativo de la estructura curricular del CREA UCEN, los y las estudiantes deben proseguir con el segundo ciclo formativo o Ciclo Intermedio, que en el pregrado regular está caracterizado por aportar a la formación de los y las estudiantes con los conocimientos y habilidades fundamentalmente disciplinares, así como el abordaje de una formación interdisciplinaria y de aprendizaje A+A. Se construye sobre la base del nivel 2 de logro del perfil y las competencias de egreso. Incorpora en pregrado regular la finalización de la Formación Sello Institucional Ciudadanía Mundial, el inicio y desarrollo del Minor Interdisciplinar, la continuación y cierre de la Formación Disciplinar e inicio de la Formación Profesional.

Es distintivo de este ciclo el que debe incorporar en su nivel de inicio la primera evaluación de logro del perfil de egreso en su ciclo inicial de desarrollo. Puede además incorporar de modo optativo el final del ciclo, la segunda evaluación intermedia de logro del perfil de egreso en su ciclo intermedio, asociado a la obtención del grado de licenciatura, a través de un entregable o encargo del tipo

Investigación en contexto real o simulado (tesis, tesina, seminario de investigación en Aprendizaje Basado en Problemas, artículo de desarrollo inicial en investigación, estudio para propuesta de intervención con estrategia de Aprendizaje basado en Proyectos, reporte de Juegos de negocios, simulación de litigación, entre otros).

En este proceso se evalúan las competencias específicas declaradas en el perfil de egreso, junto con las competencias genéricas o transversales asociadas al sello formativo institucional. Por ende, se requiere que los reportes consignen evidencias de ambos tipos de competencias y resultados de aprendizajes vinculados.

Se sugiere que la evaluación de competencias establezca la menos tres estándares de desempeño, facilitando la retroalimentación al proceso, sus componentes y participantes.

Esta evaluación está sujeta a las mismas exigencias formales de diseño y reportes que la Primera Evaluación Intermedia de Competencias (Tablas 01, 02, 03, 04 y 05 junto con los Reportes N°1, 2 y 3).

Finalmente cabe consignar que uno de los propósitos de esta segunda evaluación intermedia de competencias es retroalimentar las asignaturas y su tributación a las competencias de egreso. Al declarar con precisión los niveles de logro de las competencias, en acuerdo con una progresión de la complejidad y exigencia de los resultados de aprendizaje y establecer una articulación curricular fluida entre los tres ciclos de formación, la implementación de un sistema de evaluación de competencias intermedias se hace viable y efectiva. La aplicación de una evaluación de competencias, al finalizar el ciclo inicial (quinto nivel) y al final del proceso formativo del ciclo intermedio (octavo nivel) generará información necesaria sobre los desempeños complejos de los y las estudiantes para retroalimentar las prácticas pedagógicas y evaluativas, en las asignaturas de los ciclos correspondientes.

EN ESTE PROCESO SE EVALÚAN LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DECLARADAS EN EL PERFIL DE EGRESO (ACADÉMICO-PROFESIONAL), JUNTO CON EL PERFIL DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL, CON LA COMPETENCIA GENÉRICA O TRANSVERSAL ASOCIADA AL SELLO FORMATIVO Y SUS RESULTADOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL. POR ENDE, SE REQUIERE QUE LOS REPORTES CONSIGNEN EVIDENCIAS DE AMBOS TIPOS DE COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJES VINCULADOS.

Evaluación final de competencias o evaluación de competencias de egreso

Una vez concluido el ciclo intermedio de formación se inicia el ciclo final. Dicho ciclo se caracteriza por aportar a la formación de los y las estudiantes con los conocimientos, habilidades y valores propios de las prácticas y los desempeños profesionales. Se construye sobre la base del nivel 3 de logro del perfil y las competencias de egreso. Incorpora en pregrado regular la finalización del Minor Interdisciplinar, y cierre de la Formación Profesional. Como parte de su carga regular de trabajo académico, debe incorporar la evaluación final del logro del perfil de egreso.

En esta perspectiva la evaluación final de competencias o evaluación de competencias de egreso, debe permitir que los y las estudiantes evidencien desempeños en el contexto de una actividad de carácter profesional de la carrera cursada. Por su carácter final, las competencias de egreso, en sus componentes claves para el logro de dicho perfil, son la prioridad en esta evaluación, dando cuenta de modo integral de toda la trayectoria formativa del plan de estudio de la carrera.

En este proceso se evalúan las competencias específicas declaradas en el perfil de egreso, junto con las competencias genéricas o transversales asociadas al sello formativo institucional. Por ende, se requiere que los reportes consignen evidencias de ambos tipos de competencias y resultados de aprendizajes vinculados.

Es necesario que en la evaluación final de competencias participen evaluadores pertenecientes a la unidad académica que imparte la carrera y evaluadores externos a dicha unidad y a la Universidad. Se espera que evaluadores externos, una vez familiarizados con la situación evaluativa y los instrumentos de evaluación puedan observar descomprometidamente el desempeño del estudiante en un contexto profesional real o simulado. Por esta razón dicha evaluación debe corresponder a una actividad académica incluida en el proceso de egreso y obtención del título profesional tales como prácticas profesionales, actividades integrativas, proyecto de título, internados, entre otras.

Esta evaluación está sujeta a las mismas exigencias formales de diseño y reportes que la Primera y Segunda Evaluación Intermedia de Competencias (Tablas 01, 02, 03, 04 y 05 junto con los Reportes N°1, 2 y 3).

Para esta evaluación se recomiendan dos categorías posibles de desempeño: “desempeño competente”; donde el estándar mínimo de logro sea de 80% y eventualmente 100% para algunos programas de Ciencias de la Salud y la segunda categoría sea de “desempeño aún no competente” para aquellos estudiantes que no alcanzan el mínimo exigido.

EN ESTE PROCESO SE EVALÚAN LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DECLARADAS EN EL PERFIL DE EGRESO (ACADÉMICO-PROFESIONAL), JUNTO CON EL PERFIL DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL, CON LA COMPETENCIA GENÉRICA O TRANSVERSAL ASOCIADA AL SELLO FORMATIVO Y SUS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL. POR ENDE, SE REQUIERE QUE LOS REPORTES CONSIGNEN EVIDENCIAS DE AMBOS TIPOS DE COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJES VINCULADOS.

Conclusiones

Finalmente indicar que uno de los mandatos al que responde esta formalización del sistema y proceso de valuación de competencias, deriva de los compromisos institucionales frente a la acreditación de la Universidad Central obtenida en el año 2022. En el marco del último proceso de autoevaluación desarrollado entre los años 2020 y 2021, la Universidad informa de la instalación de un sistema de evaluación de competencias (intermedia y de egreso) como parte de los mecanismos de aseguramiento de la calidad académica y de monitoreo y evaluación del cumplimiento de los perfiles de egreso de los planes de estudio. Sin embargo, se estima que dicha instalación es aún incipiente pues requiere de una mayor congruencia con el modelo educativo del Proyecto Educativo del año 2017 (Resolución N° 1036), tanto en relación con el uso de metodologías activas de enseñanza aprendizaje como por la implementación de procesos de evaluación auténtica, o de evaluación para el aprendizaje.

En este marco, un aspecto que también aparece como necesario de desarrollar es la evidencia del uso de la información obtenida en las evaluaciones de competencias para la mejora del aprendizaje del estudiante, así como la optimización del curriculum o trayectoria formativa de los planes de estudio. En aquellos casos en que es posible obtener información del uso de esta información con los fines mencionados, no hay evidencia de la evaluación de las acciones correctivas ya en estudiantes como en el curriculum. Por ende, la necesidad de implementar los tres tipos de reportes de resultados de la evaluación mencionados en este documento, es crucial para desarrollar la fortaleza de dicho proceso y sistema de evaluación. Así se espera que la información contenida en dichos reportes, sea usada para tomar decisiones respecto del aprendizaje de los y las estudiantes como del curriculum y que estas decisiones den lugar a nuevos procesos de aseguramiento de la calidad.